



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de Regularización de Obra					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral e institución pública deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20, 18.21, 18.72 fracción III inciso A) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXIII, 249, 250 fracción II y 284 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Regularización de Obra			VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	1	1			
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1			
6.- Copia de identificación del solicitante.		1			
7.- Licencia de uso de suelo.		1			
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3			
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		3 3 3			
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.		1			



<b>PERSONAS MORALES</b>			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	1	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3	
Planos estructurales		3	
Planos de corte y fachadas		3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra.	1	1	Artículos 18.21, 18.22, 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	1	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		1	
6.- Copia de identificación del solicitante.		1	
7.- Licencia de uso de suelo.		1	
8.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas.		3	
9.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados: Planos arquitectónicos		3	
Planos estructurales		3	
Planos de corte y fachadas		3	
Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su registro vigente.		1	
10.- Por cada 60 metros cuadrados de construcción se deberá dejar un cajón de estacionamiento.			
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		1	
<b>OTROS</b>			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	4 Días hábiles después de presentar la



					documentación completa y correcta.
VIGENCIA:	1 Año				
COSTO:	En función de los metros cuadrados construidos y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que este permitido el Uso de Suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Edith Camacho Vilchis.					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desurbanomediambientejoco@hotmail.com		

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	ORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		

MUNICIPIOS QUE ATIENDE: No Aplica

**OTROS**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Constancia de Regularización de Obra, ya que está concluida?
RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 18.72 fracción III, inciso A) del Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, traslado de domicilio

ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. JACINTA CASTILLO VELASCO		26 / ENERO / 2017
NOMBRE COMPLETO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018	